

BASES LEGALES CONCURSO CLIENTES EN ÁREA CLIENTE Y FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

1. ORGANIZACIÓN

La organización de las acciones promocionales está promovida por CIDE HCENERGÍA, S.A. (en adelante, indistintamente, "CHC Energía") con CIF número A-74255282 y con domicilio social en la calle Capitán Haya, 1 3º Sur, 28020 Madrid.

2. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Los requisitos necesarios para participar en esta acción promocional se describen en la página web de CHC Energía (www.chcenergia.es) y en estas bases legales. La participación en la acción promocional supone la aceptación plena e incondicional de estas bases legales. El reconocimiento como participante válido queda sujeto al cumplimiento de todos los requisitos establecidos en estas bases legales.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrá participar en la promoción cualquier persona mayor de edad y residente en territorio español (excluidas Ceuta, Melilla, Islas Canarias e Islas Baleares) que en el momento de realizar cada sorteo estén dados de alta en el Servicio de Área Cliente y Facturación Electrónica de CHC Energía.

Quedan excluidos de esta promoción aquellas personas que mantengan una relación laboral, directa o indirecta, con CHC ENERGÍA, S.A., sus agencias colaboradoras, así como las Administraciones Públicas, o cualesquiera Organismos de carácter público.

4. FECHAS DE TERMINACIÓN DE LA ACCIÓN PROMOCIONAL

La acción finalizará el próximo 31 de diciembre de 2018.

Esta acción promocional será válida en España (excluidas Ceuta, Melilla, Islas Canarias e Islas Baleares).

5. FUNCIONAMIENTO DE LA ACCIÓN PROMOCIONAL

La participación es gratuita. Para poder optar en el sorteo, el participante tendrá que darse de alta en el Servicio gratuito de Área Cliente y Facturación Electrónica de CHC Energía. Podrá tramitar dicho servicio en la página web de CHC Energía (www.chcenergia.es).

Todas las personas que estén dadas de alta en este servicio hasta la vigencia de la promoción, entrarán en el sorteo de 6 (seis) iPhone 8 de 64 Gb de capacidad.

6. PREMIO

El premio consistirá en un dispositivo móvil de última generación de la Marca Apple (iPhone 8 64Gb), concedido por CHC Energía, para uso personal del premiado.

El valor unitario del terminal descrito asciende a 809€.

Serán de cuenta de la persona premiada todos los gastos referentes a mejoras y extras que no correspondan con el premio detallado en las presentes bases.

7. ELECCIÓN DE GANADORES Y PUBLICACIÓN DE GANADORES

Los seis ganadores serán elegidos de forma aleatoria. Los sorteos serán celebrados ante Notario los días 24 de abril, 19 de junio, 24 de julio, 11 de septiembre y 20 de noviembre de 2018, así como el 22 de enero de 2019.

Los resultados del sorteo se publicarán en la página web de CHC Energía (www.chcenergia.es), sin perjuicio de lo cual se comunicará telefónicamente o a través de la dirección de correo electrónico que hubieran facilitado a los ganadores la obtención del premio, a quien se les pedirá los datos personales necesarios para la recogida del premio y se les informará de la fecha en la que se producirá la entrega.

Al entregar sus datos personales, los usuarios aceptan expresamente las condiciones de las promociones descritas en estas bases de participación.

La entrega efectiva de los premios, quedará condicionada a que los ganadores cumplan con las condiciones específicas en las presentes bases y a la veracidad de los datos facilitados por los ganadores a CHC Energía.

Cada ganador sólo podrá recibir un premio de los descritos en la base 6ª, aún en el caso de suscribir más de un contrato con CHC Energía.

8. RESERVA DE DERECHOS

CHC Energía se reserva el derecho de dar de baja a aquellos que bajo un criterio de razonabilidad entienda que estén haciendo un mal uso de la promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que CHC Energía o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción alterando ilegalmente sus registros mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la promoción, CHC Energía se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática, a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieren corresponder.

CHC Energía se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y premios de la presente promoción siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del promotor, y que afecte al normal

desarrollo de la misma, CHC Energía se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al promotor.

9. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES

CHC Energía no se responsabiliza:

- Por el uso del premio que los ganadores puedan realizar.
- Por los servicios que terceras empresas deban prestar a los ganadores con el premio de la presente promoción.
- Por el retraso de los ganadores en la retirada del premio según las instrucciones proporcionadas por CHC Energía.
- Por los fallos o incidencias en los sistemas de telecomunicaciones, que impidan acceder u operar en la página web de la promoción con normalidad.
- CHC Energía excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones.

10. CONDICIONES DEL PREMIO

Será condición indispensable para poder efectuar la entrega de los premios, que los ganadores presenten y acrediten mediante DNI que el nombre y los apellidos del registro ganador coincidan con la persona que recibe el premio.

El premio no puede ser canjeado por metálico ni por cualquier otro premio.

CHC Energía se reserva el derecho a declarar el premio desierto en el caso de que se tengan motivos razonables de creer que un participante ha infringido cualquiera de esos términos y condiciones.

11. DERECHOS DE IMAGEN

Los ganadores, por el sólo hecho de participar voluntariamente en el sorteo, autorizan expresamente a CHC Energía a reproducir y utilizar su nombre y apellidos y otros datos, así como su imagen, en caso de que CHC Energía lo requiriese en comunicaciones publicitarias o de índole periodística respecto de la promoción.

Los ganadores, por el sólo hecho de participar voluntariamente en el sorteo, autorizan expresamente a CHC Energía a efectos de publicar tanto su nombre como sus apellidos en el web site respectivo.

12. TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en su normativa de desarrollo, le informamos que los datos personales que CHC Energía reciba voluntariamente de los participantes serán incluidos en un fichero titularidad de CHC Energía domiciliada en la calle Capitán Haya 1, 3º Sur, 28020 Madrid. Los datos de los participantes serán utilizados por CHC Energía con la finalidad de gestionar su participación en la presente promoción (contactar a los participantes ganadores, transmitir dichos datos a las marcas o empresas colaboradoras, llevar a cabo la entrega y gestión de los premios)

Se informa a los participantes que pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y/o cancelación ante CHC Energía, debiendo enviar una comunicación, con su

DNI/NIE, dirigido CHC Energía calle Capitán Haya 1, 3º Sur (28020 Madrid), por teléfono en el 900 373 272 o al correo electrónico "info@chcenergia.es".

Todos los campos que aparecen en el formulario de la promoción serán de obligada cumplimentación, de tal modo que la omisión de alguno de ellos podrá comportar la imposibilidad de que podamos atender su participación, salvo que en el propio formulario haya datos de cumplimentación voluntaria, y así se indique.

Igualmente, para las anteriores finalidades, los datos recogidos podrán ser cedidos a todas aquellas entidades que colaboren en la organización de la promoción, autoridades competentes (incluyendo las fiscales) y entidades financieras, que estarán localizadas dentro del territorio nacional.

13. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO

Las presentes bases legales serán depositadas en tiempo y forma ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Don Fernando de la Cámara García, con domicilio profesional en la calle San German, número 20 (antes calle General Yagüe,20).

14. OTRAS CONSIDERACIONES

El periodo de reclamaciones finaliza transcurridos 15 días naturales desde la publicación de los ganadores.

15. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las acciones promocionales se rigen por la ley española. CHC Energía y los participantes en la promoción, con renuncia expresa a cualquier otro fuero, se someten al de los juzgados y tribunales del domicilio del participante en la promoción para cualquier controversia que pudiera derivarse de la promoción.